



Sistema de recaudo de la tarifa

Es la tecnología que se aplica para el abono del pago de la tarifa de forma electrónica a través de medios magnéticos con la finalidad de que se realice el pago del servicio utilizando los equipos de validación instalados en los vehículos terminales o paradas o mediante otro tipo de aplicación móvil que autorice la autoridad con opinión de los consejos estatales y municipales.

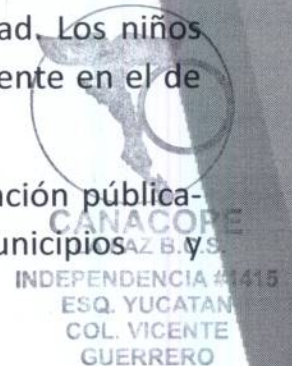
A ley de transporte actual deberá seguir conservando las variantes que se mencionan en su artículo 54-55-56- pero además tendremos que proponer quien será responsable de dar estas tarifas ya que pensamos que los primeros involucrados de

debe ser autoridad estatal -municipal y concesionario esto con la finalidad de que se castre el derecho que tenemos todos y se lucre con hacer política

Buscar una fórmula para que se den los ajuste cada año en cuestión de tarifa

Credencialización.- ese medio electrónico (tecnología lector de credenciales) con el que deberán identificarse todos los estudiantes desde primaria hasta universidad de escuelas públicas y privadas para gozar de la tarifa preferencial así mismo como los discapacitados y tercera edad. Los niños menores de 5 años quedan exentos la credencial deberá ser vigente en el momento de utilizar servicio

Que serán elaboradas en coordinación con secretaria de educación pública- inpam- el organismo o instituto de discapacidad en los municipios y concesionarios





sistema de monitoreo es aquel que permitirá el control y la supervisión de los vehículos afectos al servicio del transporte permitiendo documentar y registrar cada uno de los eventos de operación del servicio con el uso de tecnología adecuada aprobada por la autoridad y los concesionarios a través de los consejos además con aplicaciones móviles para uso del usuario

Se propone que las paradas que son las zonas de detención de los vehículos sean colocadas a una distancia de cuando menos 350 metros una de otra en avenidas lineales podríamos mencionar como forjadores en las que se permitan maniobras de ascenso y descenso de usuarios del transporte público colectivo mismas que estarán señalizadas y geo-referenciadas para facilitar su localización por el usuario

Se propone un carril libre para transporte por avenidas estos con la finalidad de brindar mejor servicio y automovilista no obstruyan el paso de unidades del transporte público.

Se busca implementar dos terminales debido al que el centro de la ciudad cambio a Luis Colosio y forjadores y de ahí para delante la que la demanda del transporte esta hacia el sur de la ciudad



CANACOPE
LA PAZ B.C.S.
INDEPENDENCIA #1415
ESQ. YUCATAN
COL. VICENTE
GUERRERO




Buscar opciones de modelo de transporte que sea más rentables ya que puente de libramiento aceguera la necesidad es menos y las zonas pasan a hacer en futuro turísticas

Las concesiones del transporte público no serán sujetas a la ley de movilidad ya que fueron creadas o elaboradas con la ley de transporte del estado de baja california sur

No podrá aplicárseles la ley movilidad ----- retroactivas a nueva ley de movilidad serán todas aquellas que se vayan emitiendo como nuevas concesiones en las diversas modalidades.

Que no se otorgue ninguna concesión sin previo estudio y que se declare como una necesidad tomando en cuenta a los terceros perjudicados y al consejo de desarrollo estatal- municipal.

ATENTAMENTE

SARA BAROCIO GARCIA
DIRECTORA GRAL CANACOPE LA PAZ

